La Huaca, 05 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2019-MDLH/A

VISTO:

La Solicitud S/N°, de fecha 19.11.18, del Sr. Dionicio Coronado Estrada, Informe N°328-2018-MDLH/RR.HH, de fecha 21.11.18, de la Jefatura de Personal, Informe Legal N° 055-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, de fecha 28.02.19, de la Oficina de Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Distrital de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N°194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, (en adelante LOM), señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sobre el particular, se tiene que mediante documento de 19.11.2018, la administrado DIONICIO CORONADO ESTRADA, trabajador que posee la condición de obrero municipal de esta Municipalidad, solicita el pago de subsidio por el fallecimiento de su Sra. Madre ROSA MARIA ESTRDA PALOMINO conforme acredita con la copia del acta de defunción de 09.11.2018 y copia del certificado de defunción general, adjuntando copias del contrato de compra de ataúd y copia del acta de pacto colectivo;

Que, conforme se desprende dela Resolución de Alcaldía N° 147-2015-MDLH/A de 14 de mayo de 2015 se aprobó las pretensiones económicas, laborales, demandas sociales y sindicales, contenidas en el acta de trato directo para el año 2016 Municipalidad Distrital - COBASI- La Huaca de fecha 06.05.15 y 13.05.15 suscrita por los representantes de la Comisión Paritaria conformada por los representantes de la Municipalidad y los representantes del COBASI;

Que, de la citada acta se desprende que se acordó incrementar de S/. 300.00 nuevos soles a un monto de S/.900.00 nuevos soles, para el personal obrero en cuanto a familiares directos (padres, hijos, cónyuge) y si bien es cierto, este acuerdo no señala permanencia en el tiempo, mediante resolución de Alcaldía N° 459-2017-MDLH/A de 09.10.2017 que aprueba el acta de trato directo para el año 2018 Municipalidad Distrital - COBASI - La Huaca de fecha 02.10.2017 suscrita por los representantes de la Comisión Paritaria conformada por los representantes de la Municipalidad y los representantes del COBASI, en el punto IV pretensiones sindicales se señala "La Municipalidad Distrital de La Huaca conviene en respetar y dar cumplimiento a los acuerdos contenidos en los pactos colectivos suscritos a la fecha, esto es Comuna y los representantes de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Huaca" , con lo cual el citado acuerdo de subsidio por fallecimiento de familiar directo tiene vigencia;

Que, evidenciándose la vigencia del acuerdo mediante el cual, se acordó incrementar de S/. 300.00 nuevos soles a un monto de S/. 900.00 nuevos soles, para el personal obrero en cuanto a familiares directos (padres, hijos, cónyuge), se aprecia que, teniendo la condición de obrero el solicitante y habiendo acreditado el fallecimiento de su familiar directo (madre) corresponde amparar lo solicitado;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARAR** fundada su solicitud de pago de subsidio presentado por el Trabajador Municipal - Obrero Municipal DIONICIO CORONADO ESTRADA, por fallecimiento de su señora Madre ROSA MARIA ESTRADA PALOMINO.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el pago de subsidio por Fallecimiento de familiar directo, equivalente al importe de S/. 900.00 (Novecientos y 00/100Nuevos soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de La Huaca.

... VIENEN RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 088-2019-MDLH/A

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a Secretaria General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, apara su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Unidad de Personal
Asesoría Legal
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° SECRETARIA GENERAL PAITA